

Centenari de la Creació del Títol d'Odontòleg (1901-2001)

JOSEP M. USTRELL TORRENT

El 2001 se celebrarà el centenari de la creació del títol d'odontòleg. Per aquest motiu, el Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos i el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la I región, ja han iniciat l'organització dels actes commemoratius.

Aquests actes, que podrien ser presidits per S.M. el Rei Joan Carles, es faran el dissabte 17 de març a la Facultad de Odontología de la Universidad Complutense de Madrid, tenen com una de les finalitats fer un homenatge als odontòlegs més grans, amb el títol que va estar vigent des de 1901 fins a 1948 (any en què es va passar a ser una especialitat de la medicina). Seran 17 odontòlegs que representaran les diferents regions col·legials.

Aquest, considerat l'acte central, anirà precedit d'una missa i posteriorment es farà un dinar. A més, es té la intenció de fer xerrades i publicacions sobre els canvis de l'odontologia al llarg d'aquest segle que

finalitza. De moment, s'ha pres la iniciativa de convocar dos concursos, que estan dirigits a tots els col·legiats: CONCURSO DE CARTELES CONMEMORATIVOS "CENTENARIO DE LA ODONTOLOGÍA ESPAÑOLA" i CONCURSO DE NARRATIVA "CENTENARIO DE LA ODONTOLOGÍA ESPAÑOLA", dotats cada un amb 100.000 ptes. El termini per ambdós és el 15 de gener de 2001.

Comitè Organitzador

President: Dr. Julio González Iglesias

Vicepresident: Dr. José Antonio del Olmo del Pozo

Secretària: Dra. Marisol Ucha Domingo

Vocals: Dr. Fernando del Río de las Heras

Dr. José Font Buxó

Dr. Antonio Bowen Antolín

Dr. Emiliano Sada Moreno

Dr. Luis Cabeza Ferrer

Dr. Josep M. Ustrell Torrent

Dr. Antonio Baca Ponce

Dr. Benito Castelló Torres

La portada del programa que s'està preparant, inclou tots els elements que se sintetitzen en els paràgrafs següents:

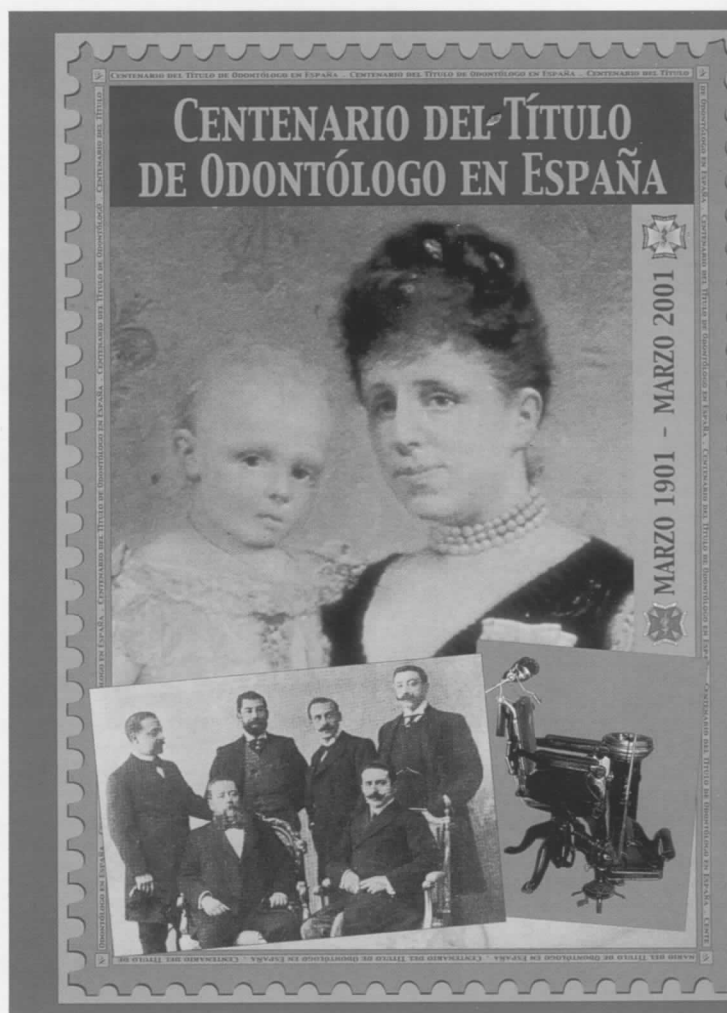
Els dentistes espanyols són convidats, per primera vegada, al IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía, que es va celebrar a Madrid l'abril del 1898. Amb aquesta participació s'aconsegueixen noves i millors relacions amb els metges i la unió per al progrés odontològic, amb el compromís de cele-

brar una altra reunió.

El de Barcelona del 1899, que era una primera assemblea nacional purament dental, va ser organitzat pel Cercle Odontològic de Catalunya –amb Joan Xifrà com a president i Ramon Pons com a secretari—al Saló Doctoral de la Universitat. S'hi va posar en relleu el nivell de la professió, i a la darrera sessió es va nomenar una comissió (la primera) per a la reforma de la carrera i la creació d'escoles, formada per: Florestán Aguilar de Madrid (autor d'un projecte presentat al govern); Joan Xifrà de Barcelona, president del Cercle Odontològic de Catalunya; Ramón Portuondo de Madrid, president de la Sociedad Odontológica Española; Juan de Otaola de Bilbao; Galván de Cadis; Domingo Casanovas de Palma de Mallorca, i Piquer de València. Carol dóna també els noms d'Adolf Damians de Barcelona i Heddy de Madrid.

El dia 28 de desembre del 1900, Florestán Aguilar va presentar els catalans, a qui va dedicar elogis com: "merecen gratitud de toda la profesión, por lo mucho que se les debe en los trabajos que han realizado". Carol, després de saludar i agrair les paraules anteriors, va dir: "no debe existir prevención ninguna contra los catalanes, a quienes injustamente se trata de egoístas. Venimos guiados por el bien profesional de España entera, sin mira alguna particular, i va afegir: "lo que ocurre es que los gobiernos matan nuestras mejores iniciativas". A continuació es van llegir la instància i la memòria. A la primera es queixen de l'estat en què es troba l'ensenyament i demanen que es corregeixi, tot fent una comparació amb els estudis a Europa, Amèrica i Japó. A la memòria assenyalen quines són les seves aspiracions: que els estudis es converteixin en carrera universitària. Fan un relat del penós estat fins al qual havien degenerat els exàmens, que atorgaven títols a persones que no sabien llegir ni escriure. Aquests dos documents, firmats a Madrid el 5 de gener de 1901, van ser lliurats al ministre d'Instrucción Pública, García Alix.

I segur que aquests passos haurien estat frenats, com ja era costum, si no hagués estat per un fet que va accelerar-ne el procés. Florestán Aguilar va aconseguir interessar la reina en els problemes que tenien plantejats. L'interès que ella sentia per l'odontologia venia del fet que li havien calgut els serveis del den-



tista de la Casa Reial, que era el mateix Aguilar. A les onze del 6 de gener de 1901, la reina regent, Maria Cristina de Borbó, va rebre al Real Alcázar la Comissió. Després de tots aquests passos, encara va quedar l'informe de la universitat, que es va saldar amb la proposta d'una carrera curta i independent. Amb tot això es va aconseguir que es fes oficial l'ensenyament de la professió, i es creà, en aquell any 1901, la carrera d'Odontologia.

Per això hi són representats la Reina regent M. Cristina de Borbó amb el seu fill que posteriorment regnarà com Alfons XIII, i la fotografia de la Comissió definitiva per a la reforma dels estudis de la professió dental: Joaquim Plet, Lluís Subirana, Jesús Alonso i Virgilio Losada, amb Pere Carol i Florestán Aguilar. Els doctors Manuel Alfonso Villa Vigil i Juan Antonio López Calvo, conviden a tots els professionals de l'odontologia a participar d'aquesta celebració.

**BASES DEL CONCURSO DE CARTELES CONMEMORATIVOS
"CENTENARIO DE LA ODONTOLOGÍA ESPAÑOLA"**

1. Podrán participar todos los alumnos/as estudiantes de Odontología de los centros de enseñanza universitaria, tanto públicos como privados, ubicados en el territorio nacional con trabajos que podrán ser tanto individuales como colectivos.
2. La temática estará referida o relacionada con la conmemoración del Centenario de la creación del Título de Odontólogo.
3. Características. La realización de los trabajos deberá sujetarse a las siguientes normas:
 - El tamaño será de 0.40 m. de ancho por 0.70 m. de alto sin contar márgenes.
 - No existirá limitación de tintas ni de procedimiento.
 - Será requisito indispensable que figure en el cartel el lema "100 años de Odontología en España" o "Centenario de la creación del Título de Odontólogo".
4. Los carteles se presentarán debidamente montados sobre bastidores de madera. No se admitirán aquellas obras que estén protegidas por cristal o realizadas con materiales delicados o peligrosos para su conservación o transporte. Si se admitirán los protegidos por plástico o material irrompible.
5. Los carteles irán sin firmar y perfectamente identificados en su parte posterior con un lema y/o el título de la obra, que deberá figurar también en la cubierta de un sobre cerrado que se adherirá conveniente en el soporte o bastidor y en cuyo interior se relacionarán los datos personales del autor (nombre, dirección, teléfono, centro universitario al que pertenece con la dirección y teléfono del mismo).
6. Sólo se admitirá una obra por autor y habrá de ser original y no premiado en otro certamen.
7. Se otorgará un Diploma Acreditativo y un premio en metálico de 100.000 pts. para el cartel premiado y un Diploma Acreditativo para la Facultad/Universidad correspondiente.
8. Los trabajos se entregarán o remitirán, contra recibo, en el Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región, sito en la calle Vitruvio, 32.-28006 Madrid. El embalaje y transporte será realizado por el autor o persona en quien delegue, tanto en su entrega como en su retirada.
9. El plazo de recepción de originales terminará el día 15 de enero de 2001, a las 13.30 horas.
10. El jurado estará compuesto por el Comité Organizador de la Celebración del Primer Centenario del Título de Odontología en España y personas relacionadas con la pintura y la publicidad. Será presidido por el Presidente de dicha Comisión. Las decisiones de este Jurado serán inapelables.
11. El cartel premiado pasa a ser propiedad del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región, quien si por dificultades técnicas para la impresión del mismo, fuera necesario introducir alguna modificación quedará facultado para ello. En el caso de que el Jurado estimase que ninguno de los carteles tiene méritos suficientes, podrá declarar desierto el concurso.
12. El Jurado podrá conceder menciones de honor o diploma a obras no galardonadas con el premio mencionado.
13. Los carteles premiados o seleccionados podrán ser expuestos al público si los Jurados estiman que su número y calidad son suficientes.
14. El fallo del Jurado será comunicado directamente a los galardonados y al Centro universitario al que pertenezcan. Los autores recogerán el premio personalmente, o a través de una persona delegada expresamente por el autor, en el acto oficial conmemorativo de la creación del Título de Odontólogo, que se anunciará oportunamente.
15. Los carteles premiados y seleccionados podrán retirarse a partir del 30 de abril de 2001 y hasta el 30 de julio de 2001. Transcurrido dicho plazo y salvo comunicación expresa del propietario del modo de devolución en forma y tiempo, pasarán a ser propiedad del Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región.
16. Lo no previsto en las presentes bases queda sometido al criterio del Jurado.
17. El hecho de presentarse a este concurso supone la plena aceptación de las bases, la conformidad con las decisiones del Jurado y la renuncia a cualquier tipo de reclamación.
(Profesión Dental, vol. 3, nº 8, octubre 2000)

**BASES PARA EL CONCURSO DE NARRATIVA
"CENTENARIO DE LA ODONTOLOGÍA ESPAÑOLA"**

1. Podrán participar todos los Odontólogos y Estomatólogos inscritos en cualquier Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de España.
2. La temática estará referida o relacionada con la conmemoración del Centenario de la Creación del Título de Odontólogo en España. Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras que contribuyan a difundir... (los avatares de la profesión a lo largo de estos cien años, experiencias personales, anécdotas, curiosidades, etc.).
3. Las obras serán inéditas.
4. Los trabajos se presentarán en lengua castellana y mecanografiados a doble espacio por una sola cara (se enviarán por triplicado).
5. La extensión de los trabajos será de un máximo de quince folios.
6. Los trabajos se presentará sin firmar, con título, adjuntándose en un sobre cerrado, con el mismo título, los datos personales del autor; Nombre, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono.
7. La recepción de las obras presentadas a concurso tendrá lugar en el Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región, sito en la calle Vitruvio, 32, 28006 Madrid.
8. El plazo de admisión finalizará el 15 de enero de 2001 a las 13.30 horas.
9. Se concederá un único Premio pudiendo declararse desierto si el Jurado así lo determina.
10. El Premio consistirá en un Diploma Honorífico acreditativo y tendrá una dotación económica de 100.000 pts.
11. El Jurado estará compuesto por el Comité Organizador de la Celebración del Primer Centenario del Título de Odontología en España y personas relacionadas con la narrativa y el periodismo. Será presidido por el Presidente de dicha Comisión. Las decisiones de este Jurado serán inapelables. Los miembros del Jurado no podrán optar al Premio.
12. La obra premiada y distinguida pasará automáticamente a la propiedad conjunta del Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región y el Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España.
13. El Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región o el Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España podrán publicar la obra premiada en la forma que estimen conveniente, no recibiendo el autor porcentaje alguno el concepto de derechos de autor.
14. El fallo del Jurado será comunicado directamente a los galardonados. El autor o autores recogerán personalmente, o a través de una persona delegada expresamente por el autor, en el acto oficial conmemorativo de la Creación del Título de Odontólogos que se anunciará oportunamente.
15. Los autores de los trabajos presentados y no premiados autorizan y facultan al Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región y al Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España para que los mismos, tras el fallo del Jurado, puedan ser publicados en sus respectivos órganos de difusión.
16. Podrá solicitarse la devolución de las obras no premiadas entre el 30 de abril de 2001 y el 31 de julio de 2001, quedando en propiedad del Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región aquellas que no se hayan retirado en dicho plazo. No se responde del deterioro o extravío de las obras durante los envíos de las mismas.
17. Lo no previsto en las presentes bases queda sometido al criterio del Jurado.
18. El hecho de presentarse a este concurso supone la plena aceptación de las bases, la conformidad con las decisiones del Jurado y la renuncia a cualquier tipo de reclamación.
(Profesión Dental, vol. 3, nº 8, octubre 2000)